CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1590870154

Póliza Nro.: 1118000471	Sección/Sub-sección: 1118 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL)
Documento: 1.290.161-0	Asegurado: RAMIREZ BENITEZ, JULIO BENIGNO

Domicilio: PITIANTUTA N° 1131 C/ CONCORDIA

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
22/08/2019	00:00 hs. de 25/06/2019	24:00 hs. de 25/10/2019	123	Gs. 1.500.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	200.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

18-0056 | Según Res.: 124/07 | Fec. 04/04/2007

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 Tel: 901.178

Este contrato está sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma. Forma parte integrante de la Póliza Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código..

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/08/2019	200.000
TOTAL		200.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Carlos Flecha
Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

Codigo de Seguridad: 1590870154

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Sobre las consecuencias y efectos que el asegurado pudiera ocasionar a LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, en virtud a su desempeño profesional, celebrado mediante el Contrato N°. 14/2019 para la Prestación de CONSULTORIA DE EVALUACION ECONOMICA Y SOCIAL - CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019-CONTRATO N° 14/2019 - ID N° 357.370. Contrariamente a lo dispuesto en las partes integrantes de la póliza, se hace constar que las coberturas de Responsabilidad Civil (Contractual y Extracontractual) brindadas mediante la misma no poseen exclusiones o limitaciones distintas a aquellas previstas en las leyes vigentes referentes a la Responsabilidad Civil. , hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Millon Quinientos Mil) **DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS** a) Por las Consecuencias y Efectos que el asegurado pudiera ocacionar, hasta la suma de Gs. 1.500.000.-	1.500.000
	TOTALES	1.500.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Carlos Flecha
Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

La presente póliza consta de: 11 Página(s)